

Misión

del Servicio de Impuestos Internos

La misión del Servicio de Impuestos Internos, (IRS, por sus siglas en inglés), es brindar a los contribuyentes estadounidenses un servicio de primera calidad ayudándolos a entender y satisfacer con sus responsabilidades tributarias y hacer cumplir la ley tributaria con integridad y justicia para todos.

Responsabilidades

de la División de Derechos Civiles

El IRS, la Agencia de Servicios Compartidos (AWSS, por sus siglas en inglés), la oficina de Operaciones de Equidad, Diversidad e Inclusión (EDI, por sus siglas en inglés) y la División de Derechos Civiles (CRD, por sus siglas en inglés), tienen la responsabilidad de hacer cumplir las leyes federales de derechos civiles y las Órdenes Ejecutivas que prohíben la discriminación, basado en la raza, color, origen nacional (incluso el dominio limitado del inglés, LEP, por sus siglas en inglés), incapacidad, represalia, sexo (en los programas educativos o actividades) o edad, en los programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos. Las bases adicionales que incluyen la religión, orientación sexual y la condición como padre o madre, se aplican a los programas educativos, de adiestramientos o actividades realizadas por el Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos.

Sus Derechos Civiles están protegidos

Para obtener mayor información sobre la División de Derechos Civiles del Servicio de Impuestos Internos por favor comuníquese con:

Civil Rights Division
IRS, AWSS, EDI Operations
Room 2413
1111 Constitution Avenue, NW
Washington, D.C. 20224

(202) 927-0180 (Voz)
(202) 622-4454 (Fax)



Publication 4454 (SP) (Rev. 6-2013) Catalog Number 39740R
Department of the Treasury Internal Revenue Service
www.irs.gov



Agency-Wide Shared Services (AWSS)
CIVIL RIGHTS DIVISION (CRD)

Acomodación

Los contribuyentes con una incapacidad, pueden requerir una acomodación/modificación razonable, para participar o recibir los beneficios de un programa o actividad financiados o apoyados por el Servicio de Impuestos Internos. Los coordinadores o los gerentes de sitios con asistencia/administración del gobierno federal, son responsables de asegurar que toda solicitud de acomodación/modificación razonable sea concedida, cuando la solicitud es hecha por una persona que reúne los requisitos para la incapacidad.

Los contribuyentes con un dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés), podrían requerir los servicios de asistencia lingüística, para participar o recibir los beneficios de un programa o actividad financiados o apoyados por el Servicio de Impuestos Internos. Los servicios de asistencia lingüística pueden incluir, interpretación y traducción escrita, cuando sea necesario. Los coordinadores o los gerentes de sitios con asistencia/administración del gobierno federal, tienen que tomar medidas razonables para asegurar que las personas LEP, tengan un acceso significativo a sus programas o actividades.

El IRS y el CRD hacen cumplir las siguientes Leyes Federales de los Derechos Civiles y Órdenes Ejecutivas:

■ **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964,**
“Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, se excluirá de participar, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación, en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”

■ **Título X de las Enmiendas de Educación de 1972,** “Ninguna persona en los Estados Unidos, sobre la base de sexo, se excluirá de participar, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación, en cualquier programa educativo o actividad que reciba asistencia financiera federal”

■ **Secciones 504 y 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973,** ,
“Por otra parte, una persona en los Estados Unidos calificada con una incapacidad... únicamente por razón de su incapacidad, se le excluirá de participar, se le negarán los beneficios o

Cómo presentar

una queja de violación de los Derechos Civiles

Usted tiene derecho a presentar una queja por discriminación con el Servicio de Impuestos Internos, si usted cree que ha sido discriminado basado en la raza, color, origen nacional (incluso el dominio limitado del inglés, LEP, por sus siglas en inglés), incapacidad, represalia, sexo (en programas educativos o actividades) o edad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Servicio de Impuestos Internos o en bases adicionales que incluyen la religión, orientación sexual y la condición como padre o madre al participar en los programas educativos, de adiestramientos o actividades realizadas por el Servicio de Impuestos Internos.

Su queja debe incluir lo siguiente:

1. Su nombre, dirección y número telefónico.
2. Si está presentando una queja en nombre de otra persona, incluya el nombre, dirección y número telefónico de esa otra persona.
3. El nombre y dirección de la organización o persona que usted considera ha sido causante de discriminación contra su persona.
4. Cómo, por qué y dónde considera usted (o la persona a nombre de la cual está presentando la queja) que se le discriminó. Incluya todos los antecedentes posibles, con el fin de que la CRD pueda entender lo ocurrido y las bases de la alegada

discriminación raza, color, origen nacional (incluso el dominio limitado del inglés), incapacidad, represalia, sexo (en programas educativos o actividades) o edad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos. Las bases adicionales que incluyen la religión, orientación sexual y la condición como padre o madre, se aplica a los programas educativos, de adiestramientos o actividades, realizadas por el Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos.

5. Fecha y firma.

Usted tiene que presentar su queja dentro de los **180 días** de la fecha en que ocurrió la discriminación. Es posible que el IRS amplíe el periodo de 180 días si usted puede presentar un buen motivo.

Si usted cree que ha sido discriminado, debe enviar una queja por escrito al Servicio de Impuestos Internos, a la siguiente dirección:

Operations Director, Civil Rights Division
IRS, AWSS, EDI Operations
Room 2413
1111 Constitution Avenue, NW
Washington, D.C. 20224

No envíe declaraciones de impuestos u otra información que no esté relacionada con los derechos civiles, a la División de Derechos Civiles o al correo electrónico.

estará sujeta a discriminación, en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, o en cualquier programa o actividad realizada por una agencia ejecutiva” y requiere que la agencia compre información tecnológica y electrónica y que sea accesible a las personas con incapacidades. “

■ **Ley de Discriminación por Edad de 1975,**
“Ninguna persona en los Estados Unidos, sobre la base de edad, se excluirá de participar, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación, en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”

■ **Orden Ejecutiva 13160,** la cual prohíbe la discriminación por motivos de raza, sexo, color, origen nacional, incapacidad, religión, edad, orientación sexual y la condición como padre o madre en programas educativos y de capacitación, realizados a nivel federal.

■ **Orden Ejecutiva 13166,** ,
“Mejora del Acceso a los”Mejorar el acceso a los servicios para las personas con un dominio limitado del inglés (LEP, por su siglas en inglés).

■ **Ley de Reestructuración y Reforma del IRS de 1998, Sección 1203(b) (3),** , la cual requiere el despido obligatorio de todo empleado del IRS que intencionalmente viole cualquiera de las leyes anteriores.